

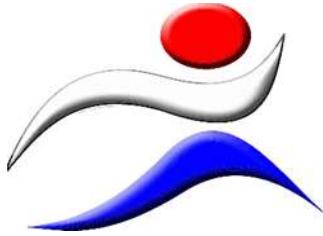


Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**SECRETARIA
NACIONAL DE
DEPORTES**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020
READECUACION Y REFACCION
DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**

“CONTRATACION DE OBRAS”

SEGUNDA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 1977 de fecha 13 de mayo de 2020

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- a) No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- b) No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- c) Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- d) Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- e) Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio por del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **NO APLICA. TODA LA DOCUMENTACION DEBERÁ ESTAR REDACTADA EN CASTELLANO, O EN SU DEFECTO, DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL CASTELLANO.**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Lugar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Hora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Procedimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Participación obligatoria: Elija un elemento.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: **5204**

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: **5815**

Sitio donde se ejecutará la obra: **Zona sur de la Ciudad de Coronel Oviedo**

13. Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

1. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
1. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 1. Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 2. El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
 3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
 4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
 5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
 6. **En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:
NO APLICA.**

14. Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma: **NO APLICA**

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

La presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baza Electrónica.

15. Copias de la Oferta



El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cantidad de copias requeridas: **1 copia**

16. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

17. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **90 días** calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante, toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuesta.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
 - b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas,
 - d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza.

En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos en los que la Subasta a la Baja Electrónica se desarrolle durante más de un día, el plazo de validez de la oferta se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10%**

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 días posteriores a la vigencia**

22. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: **un sobre**

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

23. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes

previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: NO APLICA

24. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
 - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
 - c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

25. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

- 7.** La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
- 8.** En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
- 9.** En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condiciones de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional



La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

5. Margen de Preferencia Local



Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
5. Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
6. Documentos legales (*)
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
2.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> • Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2017, 2018 y 2019.- 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2017, 2018 y 2019 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el [25% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el [40% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

○ **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: *[En este apartado se deberá indicar los documentos requeridos para la evaluación, teniendo en cuenta el cierre de las obligaciones tributarias de cada ejercicio fiscal y las actualizaciones normativas en materia tributaria].*

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
d) Balance General correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

- **Experiencia General en Obras**

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- **Experiencia Específica en Obras**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 4 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

<p>escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015- 2019 en las siguientes actividades clave: <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de suelo • Canalización pluvial y drenaje. • Obras viales. • Estructuras metálicas. • Estructuras de Hº Aº • Módulo de servicios higiénicos. • Instalación sanitaria y eléctrica. • Estos deben ser similares a esta obra en complejidad y volumen en por lo menos 80% (ochenta por ciento). 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Completar los Formulario N° 2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

<p>1. Constancia de RUC emitida por la SET.</p>
<p>2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.</p>
<p>3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>
<p>4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.</p>
<p>5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</p>

- Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de obra: profesional ingeniero o arquitecto, el mismo deberá acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico, preferentemente con experiencia en obras de carácter deportivo y con 3 años mínimos de experiencia en el rubro en instituciones públicas o privadas, dirigiendo obras en volumen o en valor del monto de la oferta en sumatoria 2 contratos como mínimo. • Ingeniero Residente: experiencia mínima de 3 años debidamente acreditada, mediante copias de contratos con entes públicos y/o privados. • Especialista Geotécnico: con 5 (cinco) años de experiencia general como especialista geotécnico. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. • Especialista Ambiental: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista ambiental en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. • Especialista en Estructuras de hormigón: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista en estructuras en obras civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. • Especialista Hidráulico: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista hidráulico en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

<p>ser parcial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista vial: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista vial en obras viales en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 					
---	--	--	--	--	--

○ **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

<p>1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p>
<p>2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.</p>

- **Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 retropalas. • 2 alisadoras de hormigón mecánica. • 1 cargadora compacta • 3 hormigoneras • 2 bombas hidroneumáticas • 2 camiones volquetes • 2 mini cargadores • 1 niveladora • 1 rodillo vibrador de compactación • Herramientas menores para construcción y reparación en general • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7 y 8 ; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

○ **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

- **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: **NO APLICA**

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

- **Criterio de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el último menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio. Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. Alcance y descripción de las obras

La Secretaria Nacional de Deportes con el objetivo de cumplir con su Plan Nacional de Desarrollo e Infraestructura Deportiva, el cual es uno de sus ejes de gestión, pretende fomentar el deporte en todos los niveles y volver a recuperar el espacio del fútbol para la familia, por lo cual hace el presente llamado de "Refacción y Readecuación del Estadio Ovetenses Unidos".

El Estadio Ovetenses Unidos se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de Coronel Oviedo, sobre la Ruta 8 "Blas Garay" y a unos 4 km del cruce con la Ruta 2 "Mariscal Estigarribia", y tiene una capacidad actual para 10.000 personas.

El proyecto de "Refacción y Readecuación del Estadio Ovetenses Unidos" pretende ampliar la capacidad a 11.900 aficionados, además de la readecuación de la infraestructura existente. En dicha Readecuación se intervendrán la fachada y el área de servicio.

Además de la Readecuación de la infraestructura existente y la ampliación de las graderías, el proyecto contempla una nueva lumínica adecuada para transmisiones televisivas, un nuevo sistema de drenaje y la ampliación de la zona de estacionamiento vehicular.

Se incluyen la mano de obra, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	ESTACIONAMIENTO		
1.1	Mejoramiento		
1.1.1	Estacionamiento frontal: con piedra triturada, de 15 cm de espesor, esparcido; y delimitación señalizada	M2	3003,0
1.1.2	Caminos de acceso y circulación vehicular en estacionamiento: con adoquines de hormigón de dimensiones de 10x20x8 cm con base flexible de arena lavada, de 35 cm de espesor, extendido y compactado	M2	2135,0
1.1.3	Jardinería y paisajismo	GL	1,0
1.2	Iluminación		
1.2.1	Provisión y montaje de Postes de HºAº tipo 9/200 para sistema de alumbrado público c/ artefacto tipo solar	UN	18,0
1.2.2	Excavación	UN	18,0
1.2.3	Cimentación	UN	18,0
1.2.4	Uso de Grúa	GL	1,0
1.2.5	Provisión y montaje de brazo corto p/AP	UN	36,0
1.2.6	Artefacto tipo LED solar	UN	36,0
1.2.7	Materiales menores	UN	1,0
1.3	Acometida eléctrica		
1.3.1	Acometida eléctrica en MT (Readecuación de la red existente y conexasiónado a acometida de entrega al predio y tendido de conductor)	GL	1,0
1.3.2	Provisión, erección, cimentación de postes de 12/300kgf, con montaje de estructuras tipo ANDE	GL	1,0
1.3.3	Provisión y montaje de estructura de puesto de entrega (Acometida de llegada) y montaje de estructura tipo ANDE	GL	1,0
1.3.4	Montaje de PUESTO DE ENTREGA de 400KVA tipo PEDESTAL	GL	1,0
1.3.5	Fabricación de registro de mampostería	UN	2,0
1.3.6	Fabricación y montaje de Cerco Perimetral	GL	1,0
1.3.7	Materiales Menores	GL	1,0
2	FACHADA		
2.1	Pintura		

2.1.1	Sintética color blanca y roja a dos manos (EXTERIOR)	M2	2225,0
2.2	Cobertura		
2.2.1	Cubierta en zonas de boletería, con lonas tensadas teñidas en rojo, soportada por una estructura metálica construida con Caños 100mm y tensores a las paredes.	M2	28,5
2.3	Iluminación e instalación eléctrica		
2.3.1	Provisión y montaje de reflectores tipo LED para iluminación de fachada (Incluye soporte tipo metálico)	UN	30,0
2.3.2	Provisión y tendido de conductores para sistema alimentador (Iluminación fachada)	ML	180,0
2.3.3	Provisión y montaje de reflectores tipo LED para iluminación de cartelería	UN	3,0
2.3.4	Provisión y tendido de conductor para sistema alimentador (Cartelería fachada)	ML	150,0
2.3.5	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector boletería	UN	6,0
2.3.6	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo COLGANTE IND.	UN	8,0
2.3.7	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector Ingreso de CAMION tipo BUS (Visitante) TIPO COLGANTE IND.	UN	3,0
2.3.8	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector Ingreso de CAMION tipo BUS (Visitante) TIPO TORTUGUITA	UN	4,0
2.3.9	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector Ingreso de CAMION BUS (LOCAL) TIPO COLGANTE IND.	UN	3,0
2.3.10	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector Ingreso de CAMION tipo BUS (LOCAL) TIPO TORTUGUITA	UN	4,0
2.3.11	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector Ingreso de Ambulancia	UN	3,0
2.3.12	Provisión y montaje de tablero seccional para iluminación de fachada TS-IL-FAC	GL	1,0
2.3.13	Canalización de conductores (Caño tipo conduit)	ML	400,0
2.3.14	Iluminación sector Ventas de Boletas	UN	6,0
2.3.15	Tomas tipo universales sector Boletas	UN	8,0
2.3.16	Accesorios menores	GL	1,0
2.4	Cerramiento		
2.4.1	Con lonas tensadas en toda la fachada	M2	1005,0
3	ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO		
3.1	TABLERO PRINCIPAL DE MANDO DISTRIBUCION Y COMANDO A DISTANCIA (Gabinete de distribución y comando a distancia de las torres a través de pulsadores y contactores, con cada circuito protegido de forma independiente y tableros seccionales con protecciones para cada luminaria.)	GL	1,0
3.2	DISTRIBUCION ELECTRICA P/TORRES DE ILUMINACION (Los caños y/o electro-ductos a 50cm de profundidad por el perímetro de la cancha. Fabricación de registros de inspección con tapa de hormigón armado. Tendido de cables para alimentación de las torres.)	GL	1,0
3.3	TORRES - PROVISION, ERECCION Y CIMENTACION (El traslado y montaje de 6 postes de 21/1000kgf incluye permiso por parte de la POLICIA CAMINERA para traslado de los mismos, la cimentación a utilizar será del tipo reforzada de hormigón armado (Según normas ANDE para este tipo erección de postes)	GL	1,0
3.4	TORRES - MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y ARTEFACTOS (Cada bloque contara con 18 equipos de 2000W, llegando así a 36 equipos, lo cual hace que las instalaciones tengan un nivel parejo en cuanto luxes dentro del campo de juego Provisión de 72 equipos PROYECTOR DE 2000W, Modelo PL2000N, E40 2000W, sin equipos auxiliares, incluye el conexionado y montaje de los mismos.)	GL	1,0
3.5	Focalización y medición	GL	1,0
3.6	Materiales menores	GL	1,0

4	SANITARIOS PÚBLICOS		
4.1	Reparaciones		
4.1.1	De azulejos en las zonas de duchas y colocación de pastina en juntas de 10 mm	M2	285,4
4.2	Desmontaje		
4.2.1	De lavatorio y pedestal existentes	GL	1,0
4.3	Artefactos sanitarios		
4.3.1	Mesada de baños en granito color gris de dimensiones de 1950x550 mm con zócalo de 8 cm y perforado para tres bachas deca redonda L41	UN	4,0
4.4	Instalaciones eléctricas		
4.4.1	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo COLGANTE IND.	UN	30,0
4.4.2	Provisión y tendido de conductores para sistema alimentador (Iluminación entre piso)	ML	240,0
4.4.3	Provisión y montaje de tomas universales sector BAÑOS	UN	20,0
4.4.4	Provisión y montaje de tomas universales sector Cantina	UN	10,0
4.4.5	Provisión y montaje de tomas tipo schuko sector Cantina	UN	5,0
4.4.6	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector BAÑOS	UN	10,0
4.4.7	Canalización de conductores (Caño tipo conduit)	ML	240,0
4.4.8	Provisión y montaje de tablero seccional - TS-EP	UN	1,0
4.4.9	Materiales menores	GL	1,0
5	PRENSA		
5.1	Impermeabilización		
5.1.1	De losas y paredes con relleno de fisuras con sikaflex	M2	327,0
5.2	Pintura		
5.2.1	Sintética color blanca a dos manos (SOLO INTERIOR, INCLUYE PASILLOS)	M2	556,9
5.3	Instalación eléctrica		
5.3.1	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo LED	UN	20,0
5.3.2	Provisión y montaje de tomas tipo universal	ML	30,0
5.3.3	Provisión y montaje de Tablero Seccional TS- PR	UN	1,0
5.3.4	Provisión y montaje de bocas para equipos de A.A.	UN	9,0
5.3.5	Materiales menores	GL	1,0
5.4	Sanitarios Prensa		
5.4.1	Reparaciones		
5.4.1.1	De azulejos en las zonas de duchas y colocación de pastina en juntas de 10 mm	M2	107,3
5.4.2	Aberturas		
5.4.2.1	Demolición de pared, provisión y colocación de ventana en zona de duchas de dimensiones de 4850x650 mm, con vidrio templado de 6 mm de espesor color gris con perfilaría de aluminio, compuesto de 2 hojas fijas y dos móviles.	UN	1,0
5.4.2.2	Puertas metálicas para box de baños	UN	14,0
6	IMPERMEABILIZACIÓN		
6.1	De graderías externas con isopor entre juntas recubierto de tela bidin e impacril a dos manos (SOLO EN JUNTAS)	ML	166,0

7	DRENAJE		
7.1	Canal de drenaje paralelo a graderías, de hasta 1,00m de profundidad, por 0,50m de sección, con un total de 10 caños de drenaje constituidos por caños de PVC de 100mm de 8m, recubiertos con malla geotextil y arena lavada y triturada, el canal posee tapa de rejilla metálica. (No incluye drenaje del campo de juego)	ML	180,0
8	PINTURA		
8.1	De graderías en color blanco y rojo con pintura sintética	M2	5081,8
9	VESTUARIOS		
9.1	Reparaciones		
9.1.1	De azulejos en las zonas de duchas y colocación de pastina en juntas de 10 mm	M2	143,2
9.2	Desmontaje		
9.2.1	De lavatorio y pedestal existentes	GL	1,0
9.3	Aberturas		
9.3.1	Demolición de pared, provisión y colocación de ventana en zona de duchas de dimensiones de 4850x650 mm, con vidrio templado de 6 mm de espesor color gris con perfilaría de aluminio, compuesto de 2 hojas fijas y dos móviles.	UN	2,0
9.4	Artefactos sanitarios		
9.4.1	Mesada de baños en granito color gris de dimensiones de 1950x550 mm con zócalo de 8 cm y perforado para tres bachas deca redonda L41	UN	2,0
9.5	Piso con Pasto sintético		
9.5.1	Desde la salida del vestuario a la zona de acceso al campo de juego, incluye área de preparación técnica en vestuarios	M2	736,1
9.6	Cobertura Metálica		
9.6.1	Techo metálico en zonas de acceso al campo, con chapa ondulada soportada por una estructura metálica construidas con Perfiles de Chapa Plegada en Frio y Perfiles Laminados en Caliente	M2	30,0
9.6.2	Portón Metálico 4,56 x 4,85 m será construido con Caños Estructurales de Acero al Carbono y Chapa Plegada, poseerá Sistema Corredizo.	UN	1,0
9.7	Instalación eléctrica		
9.7.1	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo COLGANTE IND.	UN	12,0
9.7.2	Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo LED	UN	30,0
9.7.3	Provisión y montaje de tomas tipo universal	ML	20,0
9.7.4	Provisión y montaje de Tablero Seccional TS- VEST	UN	2,0
9.7.5	Canalización de conductores (Caño tipo conduit)	ML	200,0
9.7.6	Materiales menores	GL	1,0
10	NUEVA GRADERIA		
10.1	Replanteo y Marcación		
10.1.1	De nuevas graderías (2 nuevas graderías de 40 m de largo y 10 gradas)	M2	640,0
10.2	Movimiento de suelo		
10.2.1	Excavación para zapata corrida de dimensiones de 1000x8000 mm (14 unidades)	M3	224,0

10.2.2	Relleno y compactación de zanja de zapata	M3	218,2
10.3	Estructuras de Hormigón		
10.3.1	Hormigón de sello elaborado in situ de fck 90 y espesor de 5 cm	M3	11,2
10.3.2	Zapata de Hormigón elaborado in situ fck 180 de dimensiones de 1000x800x150 mm. . Varilla AP 420 aprox. 65 kg/m3	M3	33,6
10.3.3	Fustes de Hormigón elaborado in situ fck 210 de dimensiones de 250x800x850 mm. Varilla AP 420 aprox. 65 kg/m3	M3	47,6
10.3.4	Gradas de Hormigón elaborado in situ fck 210 de dimensiones de 3080x100x800 mm (130 unidades). Varilla AP 420 aprox. 65 kg/m3. Varilla AP 420 aprox. 65 kg/m3	M3	64,1
10.4	Mampostería		
10.4.1	De ladrillo común de 25 cm de espesor a utilizar como soporte de las gradas	M2	571,2

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en la "Refacción y Readequación del Estadio Ovetenses Unidos", ubicado en la zona sur de la ciudad de Coronel Oviedo, sobre la Ruta 8 "Blas Garay" y a unos 4 km del cruce con la Ruta 2 "Mariscal Estigarribia".

1. OBJETIVO

La presente documentación técnica tiene como objetivo definir las condiciones mínimas que deberán cumplir en los rubros de trabajo, las cuales estarán destinadas a atender la provisión y mano de obra para la realización de los trabajos del estadio OVETENSES UNIDOS.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprende la provisión de los materiales, accesorios y mano de obra necesarios para la completa terminación, incluso involucra las tareas genéricas y específicas según se describe en esta documentación.

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo SIN COSTO ADICIONAL, previa solicitud a la Convocante, a través de la Fiscalización de Obras.

De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.

La OBRA será ejecutada totalmente en los plazos y fechas convenidos, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Para la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas u otros documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

La Convocante se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al

CONTRATISTA ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

3. GENERALIDADES

Para la cotización de los presentes trabajos, es indispensable la visita al lugar, a fin de constatar en el sitio el alcance de los mismos y cotejar la presente propuesta con las instalaciones existentes.

Correrá por cuenta del cotizante la provisión de la totalidad de los materiales, herramientas y equipos necesarios, con excepción de aquellos que expresamente se indique que serán provistos por el cliente como así también la mano de obra para la ejecución de las tareas especificadas.

Cuando no se especifiquen tipos de materiales o modo de ejecutar ciertas tareas, se entenderá que los materiales deben ser de primera calidad y las tareas a ejecutarse según las reglas del buen arte.

Todos aquellos detalles constructivos, cálculos y diseños de estructuras o de instalaciones de cualquier tipo que no estén expresamente indicados en la presente documentación y que sean necesarios para la ejecución de la obra, deberán ser resueltos por el Cotizante, no dando derecho a reclamo de adicional alguno.

1. OBRA

1.1 ESTACIONAMIENTO

1.1.1 MEJORAMIENTO

1.1.1.2 ESTACIONAMIENTO FRONTAL CON PIEDRA TRITURADA

- Preparación de terreno: antes de iniciar la construcción se limpiará el terreno, eliminando todo tipo de escombros, residuos, maleza, etc.

- Se procederá a la realización de la marcación, verificación de niveles de la zona de trabajo.

- Se nivelará y compactará el suelo con tierra colorada o alternativas que se encuentren en la zona, previa autorización del fiscal de obra, según necesidad verificada in situ.

Superficie del Estacionamiento: será de piedra triturada 4ta, una capa de 0,15 m de espesor, esparcido, colocado en el terraplén terminado.

1.1.1.3 CAMINO CON EMPEDRADO DE PIEDRA BRUTA

-Se procederá a la realización de la marcación, verificación de niveles de la zona de trabajo.

-Luego se procederá a regularizar y compactar, de acuerdo al perfil indicado en el proyecto. Se esparcirá un colchón de suelo (tierra colorada), en tal cantidad que el espesor del colchón sumado al de la capa de piedra colocada en él y apisonado, no sea inferior a 25 cm. Se colocarán lateralmente cordones de manera a favorecer al confinamiento del conjunto.

-En fajas iguales de por lo menos 1 m., divididas a partir del eje longitudinal de la calzada, sobre el lecho de asiento, se procederá a colocar las piedras a mano y a martillo perpendicularmente a la plataforma, siguiendo la conformación de la sección transversal, con la menor dimensión hacia abajo.

La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y estarán íntimamente en contacto unas con otras. A fin de mantener la estabilidad del conjunto, se insertarán piedras de menor tamaño cuando sea necesario en el hueco entre piedras mayores, de modo que sirvan de cuña para mantener confinado el conjunto.

-Antes de la compactación se esparcirá tierra roja de relleno para llenar los intersticios entre piedras. Seguidamente se procederá a compactar el empedrado con una compactadora plana vibratoria. La compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada.

1.1.2 ILUMINACION

-Provisión y montaje para el estacionamiento: se utilizara para iluminar artefactos de iluminación exterior tipo AP LED solares con soporte de H°A° tipo ANDE 9/200.

-Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.1.3 ACOMETIDA ELECTRICA

-Readequación de la acometida en MT, incluido la instalación de un puesto de entrega con transformador de 400KVA tipo Pedestal, erección y cimentación de postes de H°A° con estructuras para MT según especificaciones del reglamento de MT de la ANDE.

-Provisión, erección, cimentación de postes de 12/300 kgf, con montaje de estructuras tipo ANDE.

-Provisión y montaje de estructura de puesto de entrega (Acometida de llegada) y montaje de estructura tipo ANDE.

-Fabricación de registro de mampostería.

-Fabricación y montaje de cerco perimetral

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.2 FACHADA

1.2.1. PINTURA

-El tipo de pintura a utilizar será sintética de color blanco y rojo de marca reconocida en el mercado previa aprobación por parte del fiscal.

-En la pintura se trabajará de la siguiente manera:

-Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.

-Lijar en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

-Aplicar dos manos de esmalte sintético, la primera será una mano de fondo sintético con el agregado de 20% de esmalte sintético y la otra mano, de esmalte sintético puro.

1.2.2 COBERTURA

-Cubierta en zona de boletería, con lona tensada en color rojo.

-Características de la lona: resistente a la humedad, impermeable, lavable, 60% de polietileno de alta densidad y 40% polietileno de baja densidad.

-Estructura metálica: construida con tubos redondos 1 ½" 2mm, tubos cuadrados de 30x30x1.2 mm A-36, sujetado a la pared por unas placas de anclaje de chapa 1500x3000x4.8 mm A- 36 y bulones.

1.2.3 ILUMINACION E INSTALACION ELECTRICA

Provisión y montaje:

- Instalación de proyectores LED de 150 w con soportes metálicos para la iluminación de la fachada.
- Reflectores tipo LED para iluminación de cartelería.
- Artefactos de iluminación sector boletería.
- Artefactos de iluminación sector acceso al público-tipo COLGANTE IND.
- Artefactos de iluminación sector ingreso de CAMION tipo BUS (Visitante) TIPO COLGANTE IND.
- Artefactos de iluminación sector Ingreso de Camión tipo BUS (Visitante) TIPO TORTUGUITA.
- Artefactos de iluminación sector Ingreso de CAMION BUS (LOCAL) TIPO COLGANTE IND.
- Artefactos de iluminación sector ingreso de CAMION tipo BUS (LOCAL) TIPO TORTUGUITA.
- Artefactos de iluminación sector Ingreso de Ambulancia.
- Tablero seccional para iluminación de fachada TS-IL-FAC.
- Canalización de conductores (Caño tipo Conduit)
- Iluminación sector Ventas de Boletos.
- Tomas tipo universal sector Boletos
- Accesorios menores.

Provisión y tendido:

- Conductores para sistema alimentador (Iluminación Fachada)
- Conductores para sistema alimentador (Cartelería Fachada)

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.2.4 CERRAMIENTOS

-Estructura metálica conformada por tubos redondos 1 1/2 mm, tubo cuadrado de 30 x 30 x 1.2 mm A -36, anclaje con chapas de 1500x3000x4.8mm A-36 y bulones.

-Con lonas tensadas en toda la fachada de color rojo.

-Características de la lona: resistente a la humedad, impermeable, lavable, 60% de polietileno de alta densidad y 40% polietileno de baja densidad.

1.3 ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO.

-**TABLERO PRINCIPAL DE MANDO DISTRIBUCION Y COMANDO A DISTANCIA** (Gabinete de distribución y comando a distancia de las torres a través de pulsadores y contactores, con cada circuito protegido de forma independiente y tableros seccionales con protecciones para cada luminaria.)

-**DISTRIBUCION ELECTRICA P/TORRES DE ILUMINACION** (Los caños y/o electro-ductos a 50cm de profundidad por el perímetro de la cancha. Fabricación de registros de inspección con tapa de hormigón armado. Tendido de cables para alimentación de las torres.)

-**TORRES - PROVISION, ERECCION Y CIMENTACION** (El traslado y montaje de 6 postes de 21/1000kgf incluye permiso por parte de la POLICIA CAMINERA para traslado de los mismos, la cimentación a utilizar será del tipo reforzada de hormigón armado (Según normas ANDE para este tipo erección de postes)

-**TORRES - MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y ARTEFACTOS** (Cada bloque contara con 18 equipos de 2000W, llegando así a 36 equipos, lo cual hace que las instalaciones tengan un nivel parejo en cuanto luxes dentro del campo de juego

Provisión de 72 equipos PROYECTOR DE 2000W, Modelo PL2000N, E40 2000W, sin equipos auxiliares, incluye el conexionado y montaje de los mismos.)

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.4 SANITARIOS PUBLICOS

1.4.1. REPARACIONES

-Se procederá al cambio total de los azulejos.

-Los azulejos serán de 30x60 cm, de color blanco, de la marca que garantice la calidad, previa aprobación del fiscal de Obra; que serán colocados con adhesivos que se encuentran en el mercado como por ejemplo klaukol o similar, con juntas de 10mm con colocación de pastina de color blanco.

-Se cuidará que las la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas.

1.4.2 DESMONTAJE

-Se desmontará la totalidad de los lavatorios con pedestal existentes, en los Sanitarios considerados Públicos, y se deberá considerar la colocación de lavatorios empotrados en mesadas de granito, según detalle a continuación.

1.4.3 ARTEFACTOS SANITARIOS

-En los sanitarios se colocará mesadas de granito de color gris de dimensiones 1950 x 550 con zócalos de 8 cm y perforado para tres bachas de la marca Deca, modelo redonda, de color blanco y grifería de la marca Docol con pulsador automático para mesada.

1.4.4. INSTALACION ELECTRICA

-Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al publico - tipo COLGANTE IND.

-Provisión y tendido de conductores para sistema alimentador (Iluminación entre piso)

-Provisión y montaje de tomas universales sector BAÑOS.

-Provisión y montaje de tomas universales sector Cantina

-Provisión y montaje de tomas tipo schuko sector Cantina

-Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector BAÑOS

-Canalización de conductores (Caño tipo conduit)

-Provisión y montaje de tablero seccional - TS-EP

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.5 PRENSA

1.5.1 IMPERMEABILIZACION

-Las fisuras que se encuentran en la losa y las paredes se repararán con sikaflex.

-Los bordes de las superficies a reparar para su mejor adherencia del sikaflex deberán ser picados. Los bordes deben estar firmes, secos, limpios sin impregnaciones de aceite o grasas. Para la limpieza es conveniente utilizar escobilla de acero.

-Para una mejor terminación se realiza el retiro del excedente del material de relleno, con una espátula.

-Se debe respetar las dimensiones de ancho y profundidad indicados en el cuadro de consumo del producto.

1.5.2 PINTURA

-El tipo de pintura a utilizar será sintético de color blanco de marca reconocida en el mercado previa aprobación por parte del fiscal.

-En la pintura se trabajará de la siguiente manera:

-Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.

-Lijar en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

-Aplicar dos manos de esmalte sintético, la primera será una mano de fondo sintético con el agregado de 20% de esmalte sintético y la otra mano, de esmalte sintético puro.

1.5.3 COBERTURA METALICA

-El techo en la zona de Prensa será de estructura metálica construida con perfiles C 100x50x20x2 mm A-36 y chapas onduladas zincalume N° 26.

1.5.4 INSTALACION ELECTRICA

-Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo LED

-Provisión y montaje de tomas tipo universal

-Provisión y montaje de Tablero Seccional TS- PR

-Provisión y montaje de equipos de A.A. (12.000 BTU)

-Provisión y montaje de bocas para equipos de A.A.

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.5.5 SANITARIO PRENSA

1.5.5.1 REPARACIONES

-Se procederá a la reparación de azulejos en la zona de ducha.

- Los azulejos serán de 30x60 cm, de color blanco, de la marca que garantice la calidad, previa aprobación del fiscal de Obra; que serán colocados con adhesivos que se encuentran en el mercado como por ejemplo klaukol o similar, con juntas de 10mm con colocación de pastina de color blanco.

-Se cuidará que las la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas.

1.5.5.2 ABERTURAS

-Se realizará la demolición de pared, provisión y colocación de ventanas de dimensiones de 4850 x650 mm, con vidrio templado de 8 mm de espesor de color gris con perfilera de aluminio, compuesto de 2 hojas fijas y dos móviles.

-Puertas de box de baño metálicas. Medias de 0,70 x 1,80 m

1.6 IMPERMEABILIZACION

-Se procederá a la impermeabilización en las graderías externas, con isopor entre juntas recubierto de tela bidin e impacril a dos manos.

-Las juntas a impermeabilizar para su mejor adherencia: se deberá eliminar todo resto de material existente. Las zonas a impermeabilizar deberán estar firmes, secas, limpias sin impregnaciones de aceite o grasas. Para la limpieza es conveniente utilizar escobilla de acero.

1.7 DRENAJE

--El canal de drenaje paralelo a la gradería, se desarrollará a lo largo de toda la extensión del campo de juego, contará con una profundidad máxima de 1,00m, por 0,50 m de sección, constituidos por caños de PVC perforados de 100 mm de 6m, recubiertos con mallas geotextil y arena lavada y triturada, el canal posee tapa de rejillas metálicas.

-Se debe considerar que tenga la pendiente suficiente, que garantice el funcionamiento correcto del drenaje.

1.8 PINTURA DE GRADERIA

-El tipo de pintura a utilizar será sintética de color blanco y rojo de marca reconocida en el mercado previa aprobación por parte del fiscal.

-En la pintura se trabajará de la siguiente manera:

-Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.

-Lijar en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

-Aplicar dos manos de esmalte sintético, la primera será una mano de fondo sintético con el agregado de 20% de esmalte sintético y la otra mano, de esmalte sintético puro.

1.9 VESTUARIOS

1.9.1 REPARACION

Se procederá a la reparación de la totalidad de azulejos en la zona de ducha.

- Los azulejos serán de 30x60 cm, de color blanco, de la marca que garantice la calidad, previa aprobación del fiscal de Obra; que serán colocados con adhesivos que se encuentran en el mercado como por ejemplo klaukol o similar, con juntas de 10mm con colocación de pastina de color blanco.

-Se cuidará que las la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas.

1.9.2 DESMONTE

-Se desmontará la totalidad de los lavatorios con pedestal existentes, en los Sanitarios considerados Públicos, y se deberá considerar la colocación de lavatorios empotrados en mesadas de granito, según detalle del ítem artefactos sanitarios.

1.9.3 ABERTURAS

-Se realizará la demolición de pared, provisión y colocación de ventana en zona de duchas de dimensiones de 4850 x650 mm, con vidrio templado de 8 mm de espesor de color gris con perfilera de aluminio, compuesto de 2 hojas fijas y dos móviles.

-Se deberá considerar la provisión y colocación de ventanas, en ambos vestuarios

1.9.4 ARTEFACTOS SANITARIOS

--En los sanitarios se colocará mesada de granito de color gris de dimensiones 1950 x 550 con zócalos de 8 cm y perforado para tres bachas de la marca deca, modelo redonda, de color blanco y grifería de la marca docol con pulsador automático para mesada.

1.9.5 PISO CON PASTOS SINTETICO

Se deberá colocar piso con pasto sintético en la zona de vestuarios.

-Considerar que la superficie se encuentre en condiciones: llana y nivelada; para que el aspecto final sea óptimo y no queden agujeros bajo el césped artificial.

-Para los cortes en los obstáculos, hay que marcar con un citer cada 30cm y a ser posible, utilizar un apoyo para cortar recto. Es imprescindible medir antes de recortar las zonas difíciles.

-1.9.6 COBERTURA METALICA EN ZONA DE ACCESO AL CAMPO.

El techo en la zona de acceso al campo será de estructura metálica construida con perfiles C 100x50x20x2 mm A-36 y chapas onduladas zincalume N°26.

-Se instalará un portón metálico de 4,56x 4,85 m será construido con caños estructurales de acero al carbono y chapa plegada, poseerá un sistema corredizo para su funcionamiento.

1.9.7 INSTALACION ELECTRICA

-Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo COLGANTE IND.

--Provisión y montaje de artefactos de iluminación sector acceso al público - tipo LED

-Provisión y montaje de tomas tipo universal

-Provisión y montaje de Tablero Seccional TS- VEST

-Canalización de conductores (Caño tipo conduit)

- Para más información remitirse al anexo de Instalación Eléctrica.

1.10 NUEVA GRADERIA

1.10.1 REPLANTEO Y MARCACION

1.10.2 NIVELACION Y COMPACTACION

- Preparación de terreno: antes de iniciar la construcción se limpiará el terreno, eliminando todo tipo de escombros, residuos, maleza, etc.

- Se procederá a la realización de la marcación, verificación de niveles de la zona de trabajo.

- Se nivelará y compactará el suelo la zona de trabajo.

1.10.3 MOVIMIENTO DE SUELO

-Las excavaciones para zapatas corridas, de dimensiones 1000x8000 mm, se deberán realizar mecánicamente, se considera un total de 14 unidades de zapatas.

-Para las zanjas de zapatas, se deberá considerar el ancho necesario, para las adecuadas condiciones de trabajo de los operarios. El fondo de las mismas se nivelará y compactará correctamente, los parámetros serán verticales.

1.10.4 ESTRUCTURA DE HORMIGON

-Se procederá a la colocación de hormigón de sello elaborado in situ de Fck 90 y de espesor de 5 cm.

-Se fabricarán las armaduras de las zapatas y los fustes con varillas AP 420 aprox. 65 kg/m³.

-Para las zapatas se elaborará hormigón in situ fck 180, tendrán una dimensión de 1000x8000x150 mm.

-Para los fustes se elaborará hormigón in situ fck 210, tendrán una dimensión de 250 x8000 x 850 mm.

Para las gradas se utilizan varillas AP 420 APROX 65 KG/M³. El hormigón in situ elaborado fck 210. Las gradas tendrán una dimensión de 3080x100x800 que serán 130 unidades.

-Los encofrados y cimbrados no deberán ser removidos sin el previo consentimiento del Fiscal de Obras. Los bloques y las abrazaderas deberán ser removidos al mismo tiempo que los encofrados y, en ningún caso, se permitirá la permanencia de porciones de encofrados de madera en el hormigón. No obstante, y en ningún caso, los encofrados serán retirados de las columnas y de las vigas en menos de siete y catorce días, respectivamente. Los soportes serán removidos de tal manera que permita al hormigón tomar, uniforme y gradualmente las tensiones debidas a su propio peso. El plan de descimbrado o desencofrado se harán conjuntamente con el Fiscal de Obras.

1.7.4. MAMPOSTERIA

- De ladrillo común de 0,25 m de espesor a utilizar como soporte de las gradas, ambas caras vistas.

-La mezcla para muros vistos será 1:2:10 (cemento – cal – arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 1.5 cm. Perfectamente encalados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encalado máximo de 5 mm. La limpieza de los mismos se hará con cepillos que no dañen la textura natural del ladrillo.

ANEXO DE INSTALACION ELECTRICA.

Descripción de los trabajos de instalación eléctrica general:

Se considera los siguientes trabajos:

- Readecuación de la acometida en MT, incluido la instalación de un puesto de entrega con transformador de 400 KVA tipo Pedestal, erección y cimentación de postes de H°A° con estructuras para MT según especificaciones del reglamento de MT de la ANDE.
- Instalación eléctrica general de las dependencias incluyendo toma monofásica, llaves interruptoras de la marca VIVION, tableros de distribución con llaves termo magnéticas de la marca STECK o WEG.
- Canalización general a través de electro ductos PVC – anti llama y Bandejas galvanizadas.
- Conductores multifilares con aislación de PVC - ATOX de la marca INPACO o CONDEL, para instalación eléctrica general en baja tensión y Conductores Tipo NYY con Aislación tipo FLEX para conexiones de potencia y alimentaciones generales.
- TABLERO PRINCIPAL DE MANDO DISTRIBUCION Y COMANDO A DISTANCIA (Gabinete de distribución y comando a distancia de las torres a través de pulsadores y contactores, con cada circuito protegido de forma independiente y tableros seccionales con protecciones para cada luminaria.)
- DISTRIBUCION ELECTRICA P/TORRES DE ILUMINACION (Los caños y/o electro-ductos a 50cm de profundidad por el perímetro de la cancha. Fabricación de registros de inspección con tapa de hormigón armado.)
- TORRES - PROVISION, ERECCION Y CIMENTACION (El traslado y montaje de 6 postes de 21/1000kgf incluye permiso por parte de la POLICIA CAMINERA para traslado de los mismos,

la cimentación a utilizar será del tipo reforzada de hormigón armado (Según normas ANDE para este tipo erección de postes)

- *TORRES - MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y ARTEFACTOS (Cada bloque contara con 18 equipos de 2000W, llegando así a 36 equipos, lo cual hace que las instalaciones tengan un nivel parejo en cuanto luxes dentro del campo de juego.*
- *TABLERO PLC – Tablero de comando y control automático de las torres para iluminación del campo de juego.*

Iluminación General

- *Se contempla la instalación de artefactos de adosar tipo LED color frío, de 36W, 24W y 18W para los sectores de prensa, vestuarios y pasillo.*
 - *Para los sectores de entrepiso con acceso al público se considera la instalación de artefactos LED colgantes de 150W.*
 - *Instalación de proyectores LED de 150W con soportes metálicos para la iluminación de la fachada.*
 - *Para el estacionamiento se utilizará para iluminar artefactos de iluminación exterior tipo AP LED solares con soportes de H°A° tipo ANDE 9/200.*
 - *Provisión e instalación de 72 equipos PROYECTOR DE 2000W, Modelo PL2000N, E40 2000W, sin equipos auxiliares, incluye el conexionado y montaje de los mismos.)*

Sistema de climatización.

- *Se considera la instalación de equipos de Acondicionador de Aire de 12000 BTU para el sector de prensa*

Puesta en marcha y focalización.

- *Se considera la puesta en servicio del transformador, las mediciones y pruebas para el correcto funcionamiento, así como también la puesta en servicio y la focalización del sistema de iluminación del campo de juego.*

2. Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico



Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los Pliegos de Bases y Condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser

admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Requisitos de Carácter Ambiental



La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente. Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

DESCRIPCION
Ejemplos:
Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)
Permisos de la ERSSAN

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicada en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos y de acuerdo a lo indicado en las condiciones contractuales, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos. Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **127 (ciento veintisiete) días hábiles laborables**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

6. Carteles en Obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Certificado de Obras mensual/final**

Serán presentados **7 (siete)** certificados

Frecuencia: **mensual**.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Agosto 20</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Septiembre 20</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Octubre 20</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Noviembre 20</i>
<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra Final</i>	<i>Diciembre 20</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

8. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

9. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

10. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

11. Documentación requerida para la firma del contrato.

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; 
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Las siguientes Condiciones Contractuales complementarán y/o enmendarán los Aspectos Generales del Contrato (AGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de los AGC.

1. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **No Aplica**

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

2. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará en el plazo de **15 en días corridos** al fiscal de obra, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

3. Fondos de Reparación

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: **NO APLICA**

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- 2 Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- 3 Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **2% sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional**.
- 4 Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación

aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **4% sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional**

- [Haga clic aquí para escribir texto.](#) *[En este apartado se indicará cualquier otro seguro que se deberá contratar siempre que sea distinto a los mencionados]*

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

5. Contenido y Características de los Precios

Los precios comprenden los siguientes criterios: **NO APLICA**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

6. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle

$$Ap = P0 (0,375 S/S0 + 0,25C0 + 0,25D/D0 + 0,125Fe/Fe0) - P0$$

$$Ap = P0 * PrI - P0$$

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

7. Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del

contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- a) Nota de Remisión;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. Pago por Acopio de Materiales

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA**

10. Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **[Si se encuentra establecido el otorgamiento de anticipo, en este apartado se deberá indicar el plazo máximo en días calendario con que cuenta el oferente para solicitar el pago del mismo una vez adjudicado.]**

[Asimismo, la convocante deberá indicar la dirección exacta, oficina y horario de atención, departamento y responsable de la recepción; también el plazo o la fecha en la cual se pagará el anticipo previa verificación y aprobación de las documentaciones requeridas; y por último, la forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen.]

- a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- b. Dirección: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- c. Horario de atención: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- d. Oficina y/o departamento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- e. Responsable de la recepción: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
9. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,1%**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, el contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

12. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: **Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.**

13. Pagos de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: **Haga clic o pulse aquí para escribir texto.** *[En este apartado, la convocante deberá indicar las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales, por ejemplo:*

- *el monto de amortización por pago de anticipo;*
- *monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo;*
- *contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;*
- *intereses por mora;*
- *otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.]*

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Haga clic aquí para escribir texto. *(Indicar el lugar de presentación de la factura).*

14. Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **NO APLICA**

15. Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **NO APLICA**

16. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **127 (ciento veintisiete) días hábiles laborables**

17. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: **0.10 por ciento por día**

18. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **Preferentemente de origen Nacional**

19. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: **Conforme las AGC**

20. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: **Conforme las AGC**

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: **Conforme las condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas**

22. Preparación de los trabajos

1. Duración del periodo de movilización: cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato

23. Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: **20 días**

24. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **NO SE ADMITIRAN RESTRICCIONES**

25. Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL**

2. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Haga clic aquí para escribir texto. *[Indicar cuando se trate de recepción provisoria parcial].*
3. Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **NO APLICA**
4. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Haga clic aquí para escribir texto. *[Indicar si corresponde].*
5. Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **NO APLICA**

26. Recepción Definitiva de las obras

6. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **treinta (30) días corridos desde la fecha del acta de recepción provisoria.**
7. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de **30 DIAS CALENDARIOS**

27. Garantías contractuales

Garantías particulares: **NO APLICA**

28. Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **NO APLICA**

29. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

30. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO N°

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **(Especificar el objeto del contrato)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° _____

Otras consideraciones presupuestarias: *[En este apartado se deberá indicar además otras condiciones del llamado como por ejemplo la plurianualidad].*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(En este apartado se deberá indicar en los espacios en blanco el nombre de la licitación, la convocante y el número de resolución por el cual se da la adjudicación.)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde _____ hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. *[Para los casos de contrato abierto, en este apartado se deberá indicar la fecha exacta de inicio y fin del cumplimiento, pudiendo establecer plazos distintos dependiendo del plazo de ejecución por cada partida.]*

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.***

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: *[En este apartado se deberán describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación]*

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. *[Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos].*

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día [_____] mes [_____] y año [_____].

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

FORMULARIOS

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLOS EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.